

Memorándum 6/16

Provincia de Buenos Aires – Código Fiscal 2016

Buenos Aires, 25 de enero de 2016

Mediante la Ley 14.808, la Provincia de Buenos Aires dictó el Código Fiscal y la Ley Impositiva aplicables al año 2016. A continuación, una síntesis de sus disposiciones:

1. Impuesto sobre los ingresos brutos:
 - 1.1. Las alícuotas del período fiscal 2016 no han sufrido modificaciones, siendo las mismas que las del año anterior.
 - 1.2. Se elevan los importes de las escalas de las alícuotas incrementadas y especiales para los grandes contribuyentes y/o para los contribuyentes localizados en otras jurisdicciones, sobre la comercialización mayorista o minorista, prestaciones de obras y/o servicios, y/o producción primaria, y/o de bienes.
 - 1.3. Se eleva el monto de los ingresos percibidos por personas físicas para quedar alcanzados por el alquiler de un inmueble, a \$ 8.957 mensuales o \$ 107.484 anuales.
 - 1.4. Continúa la suspensión de las exenciones para ciertas actividades primarias e industriales. No obstante, esta suspensión no resulta aplicable para algunas actividades primarias y de producción de bienes, desarrolladas en la Provincia, cuando el total de los ingresos (gravados, no gravados o exentos) obtenidos en el período anterior no sea superior a \$ 52.000.000.
2. Impuesto de sellos: las alícuotas del período fiscal 2016 no han sufrido modificaciones, siendo las mismas que las del año anterior.
3. Impuesto a la transmisión gratuita de bienes:
 - 3.1. No estarán alcanzados los enriquecimientos patrimoniales a título gratuito iguales o inferiores a \$ 78.000. Cuando se trate de padres, hijos y cónyuge, dicho importe se incrementara a \$ 325.000.

3.2. Este impuesto podrá ser abonado en hasta 10 cuotas.